

AUTORIZASE CURSO QUE SE INDICA.

DECRETO N°:

TEMUCO: 17 2 ABR 2024

VISTOS:

- Primaria de Salud Municipal.
- General de la Ley 19.378.
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Programa de la actividad municipal denominada Jornada de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN LEY CUIDADORES EN APS", dirigido a equipos de PADS, subdirectores administrativos y clínicos de los establecimientos de Salud, cuidadores y cuidadoras de personas dependientes de los Cesfam de Temuco, a realizarse el día 28 de junio de 2024.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4650, de 26.12.2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la salud de la población es una preocupación constante a nivel país se hace necesario aunar los criterios de toda la Red Asistencial, para la mejor atención de los usuarios.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	"IMPLEMENTACIÓN LEY CUIDADORES EN APS"
Cobertura estimada	70 personas aproximadamente
Fecha	28 de junio de 2024
Lugar	Auditorio de la Caja de Compensación la Araucana, Aldunate 174, Temuco
Horario	09:00 a 15:00 horas
Metodología	Presencial
Objetivo general de la actividad	Unificar criterios de trabajo para y con los cuidadores y cuidadoras de personas con dependencia severa de los establecimientos de APS de Temuco.
Gasto Programado	Aproximado de \$350.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 31.01.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad:	Fotografía de la actividad y listado de asistencia de los participantes.



2.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Gabriela Vargas Mellado, Encargada Comunal de Participación del Departamento de Salud de Temuco.

3.- Destinase la cantidad de aproximada de \$350.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización.

4.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$350.000.- al ítem 22.08.999 "Otros", centro de costo 31.01.01 del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / MSR / MRS / FAQ.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MUNICIPIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



N° PREF	S- 1444
FECHA PREF	02/04/2024
MONTO PREF	\$ 350.000.-
CENTRO DE COSTO	31.01.01